

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CUADRO N°1  
PRESTACIÓN PRINCIPAL

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, TENIÉNDOSE EN CONSIDERACIÓN QUE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO SE RIGEN BAJOS LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRECISAR QUE LOS SISTEMAS SOLICITADOS:

- 1.1 B068001250040 CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 305,600 BTU UNID 1
- 1.2 B068001250037 CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 248,BTU1 UNID 1
- 1.3 B068001250065 CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 210,000 BTU UNID 1

¿ SE PODRÁN OFERTAR DOS MÓDULOS QUE SUMADOS DEN LA CAPACIDAD SOLICITADA EN CADA SISTEMA? CUAL ES EL MARGEN MÍNIMO Y MÁXIMO A CONSIDERARSE EN LAS CAPACIDADES SOLICITADAS? , CONSIDERANDOSE QUE EXISTE PLURABILIDAD DE MARCAS CONSIDERADAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LAS CUALES EXISTEN VARIACION DE CALCULO SEGUN EL SOFTWARE DE SELECCION DE CADA MARCA?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 51 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: La capacidad total de los equipos condensadores ofertados debe ser igual o mayor que la requerida en el numeral 5.2.1.1. (763,900 BTU/h). Las capacidades y cantidad de los condensadores mostrados en el cuadro N° 1 son referenciales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde modificación en las bases integradas

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CUADRO N°1  
PRESTACIÓN PRINCIPAL

En amparo a los principios que rigen las contrataciones del estado, solicitamos se sirvan precisar cual es el porcentaje aproximado que debemos tener en consideración para cada sistema de aire acondicionado (unidades internas y externas)?, teniéndose en consideración que en cada procedimiento de contratación debe existir pluralidad de postores y marcas?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorandum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Los márgenes de capacidad de los evaporadores está indicado en el numeral 5.2.1.2. La capacidad de los condensadores debe sumar como mínimo la capacidad indicada en el numeral 5.2.1.1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde modificación en las bases integradas

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

5.2.1. Especificaciones Técnicas de los equipos de climatización:

- Año de fabricación 2023 (mínimo).

Solicitamos al comité de selección, confirmar que el año de fabricación del sistema a ofertar tanto unidades condensadoras y unidades evaporadoras, sera acreditado durante la etapa de entrega de los equipos por el postor ganador, teniéndose en consideración que el año de fabricación de los equipos viene en la placa de características de los equipos y no en las fichas técnicas?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 5.2.1.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Se aclara que el año de fabricación será acreditado durante la entrega del equipo. Por lo que se procederá a indicarse en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2.1.1. Condensadora para equipo de aire acondicionado.

- Año de fabricación 2023 (mínimo). Será acreditado durante la entrega del equipo.

5.2.1.2. Evaporadoras

- Año de fabricación 2023 (mínimo). Será acreditado durante la entrega del equipo.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

5.2.1.2. Evaporadoras

Respecto al nivel sonoro de las unidades evaporadoras, solicitamos al comité de selección, se sirvan precisar en las base integradas el nivel sonoro solicitado de hasta 50 dB, medido a cuantos metros de distancia?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2.1.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorandum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Se precisa que el nivel de ruido máximo especificado es medido a 1.5m de distancia. Por lo que se procederá a indicarse en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2.1.2. Evaporadoras:

Nivel de ruido máximo hasta 50 dB. El cual será medido a 1.5m de distancia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5.2.1.3. Cortinas de aire.

- Año de fabricación 2023 (mínimo).

Respecto al año de fabricación de las cortinas, solicitamos al comité de selección, precisar en las bases integradas que la acreditación sera durante la etapa de entrega de los equipos, ya que dicha información viene en las placas de características de los equipos y no en la fichas técnicas?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2.1.3      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Se aclara que el año de fabricación será acreditado durante la entrega del equipo. Por lo que se procederá a indicarse en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2.1.3. Cortinas de aire.

- Año de fabricación 2023 (mínimo). Será acreditado durante la entrega del equipo.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Planos

Solicitamos al comite de seleccion se sirvan brindar los planos en Cad y a scala, formato DWG, planos de arquitectura, distribución sistema de refrigeración y tableros electricos, ya que los adjuntos en las bases administrativas, están en pdf y borrosos, y se requiere información clara y precisa a fin de poder calcular los costos para la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: Anexo F2      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Se aclara que se adjuntarán los planos en formato DWG, a escala, en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ANEXO F2 -PLANOS

Se están adjuntando los planos en formato dwg.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**5.2.7. Instalación y operatividad del sistema de aire acondicionado**

Teniéndose en consideración que el presente procedimiento de selección es a suma alzada, el cual contempla en el art-35 del RLCE que, las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación deben estar bien definidas en las especificaciones técnicas, motivo por el cual solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar en anexo adjunto de las bases integradas, un cuadro a detalle de las cantidades, magnitudes y metrados de los materiales necesarios a considerarse en los costos para nuestra oferta ?, a fin de evitar que las ofertas sean onerosas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2.7      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 35 a) A suma alzada

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorandum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Es preciso indicar que la cantidad de los equipos ya se encuentran detalladas en el cuadro N° 1, así como las características en las especificaciones técnicas. Los planos se adjuntan en formato DWG a las bases integradas, en los cuales podrán obtener las dimensiones necesarias para los metrados.

Así mismo, de acuerdo a lo especificado en el numeral 7.1.2 de las especificaciones técnicas de las bases, durante la etapa de selección los proveedores podrán realizar una visita técnica a las instalaciones de la intendencia Aduana Chimbote.

Por lo que se acoge parcialmente su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ANEXO F2 -PLANOS

Se están adjuntando los planos en formato dwg.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita agregar el sufijo "y/o" para la experiencia del postor materia de la presente convocatoria, ya que las ordenes de compra o contratos, muchas veces son por "Adquisición o suministro o provisión o venta e instalación de equipos de aire acondicionado" o "instalación de equipos de aire", o mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y muy pocas por " Adquisición, instalación y mantenimiento de equipos de aire". Esto a fin de contribuir con una mayor pluralidad de postores especializados en el objeto de la presente convocatoria?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 a) libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Se le aclara que la experiencia del postor en la especialidad es por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en ese sentido, dado a que el objeto de la convocatoria son bienes, se ampliará la experiencia de la siguiente manera:

Provisión, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado inverter o Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado inverter o Provisión y mantenimiento de equipos de aire acondicionado inverter; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado tipo ducto o Provisión e instalación de aire acondicionado tipo ducto o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado tipo ducto; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado de precisión o Provisión e instalación de aire acondicionado de precisión o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado de precisión; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado VRF o VRV o Provisión e instalación de aire acondicionado VRF o VRV o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado VRF o VRV; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado Inverter o Provisión e instalación de aire acondicionado Inverter o Provisión mantenimiento de aire acondicionado Inverter; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado Multi Split-Inverter o Provisión e instalación de aire acondicionado Multi Split- Inverter o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado Multi Split- Inverter; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado centralizado Inverter o Provisión e instalación de aire acondicionado centralizado Inverter o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado centralizado Inverter; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado Multi V-Inverter o Provisión e instalación de aire acondicionado Multi V-Inverter o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado Multi V-Inverter.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran prestaciones similares a los siguientes:

Provisión, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado inverter o Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado inverter o Provisión y mantenimiento de equipos de aire acondicionado inverter; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado tipo ducto o Provisión e instalación de aire acondicionado tipo ducto o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado tipo ducto; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado de precisión o Provisión e instalación de aire acondicionado de precisión o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado de precisión; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado VRF o VRV o Provisión e instalación de aire acondicionado VRF o VRV o Provisión y mantenimiento de aire acondicionado VRF o VRV; Provisión, instalación y mantenimiento de aire acondicionado Inverter o Provisión e instalación de ai

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Formación

Solicitamos al comité de selección se sirvan incluir la especialidad y/o Ing. Mecánico de Fluidos, considerándose que la formación académica de la carrera antes señalada, cuenta en su malla curricular el curso electivo de refrigeración y aire acondicionado, por lo tanto dichos profesionales se encuentran debidamente preparados para desempeñar las actividades descritas para la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2.1      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorandum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Se aclara que se incluirá la especialidad de Ing. Mecánico de Fluidos como formación del personal clave. Por lo que se procederá a indicarse en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Formación: Ingeniero Mecánico electricista o electromecánico o Ing. Mecánico de Fluidos.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:42

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

6.2.2. Otro personal para la prestación principal es:

Dos (02) Técnicos:

Solicitamos al comité de selección se sirvan incluir como formación profesional: y/o Mecánico de Mantenimiento, teniéndose en consideración que dicho profesional durante su formación académica tiene competencias y habilidades en lo relacionado a equipos de climatización.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2.2      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: Por tratarse de equipos VRV el personal técnico para la prestación debe tener formación específica en refrigeración aire acondicionado. Se precisa que se mantendrá lo solicitado en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde modificación en las bases integradas

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-17-2023-SUNAT/7G0850-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA CHIMBOTE

Ruc/código : 10104104334	Fecha de envío : 02/01/2024
Nombre o Razón social : REVELO QUIÑONES ROBERT	Hora de envío : 22:51:23

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicito indique la marca y modelo se trabaría para las unidades fancoil condensadoras para obtener una mejor precisión con lenguaje de unidad condensadora a evaporadora.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3.2      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el Memorándum N° 006-2024-SUNAT/7G0850 del 09/01/2024: De acuerdo al numeral 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, no se hace referencia a procedencia, marcas, etc. de los equipos. Por lo que debe ceñirse a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde modificación en las bases integradas